



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9863

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Laboulaye, ubicada en el Departamento Presidente Roque Sáenz Peña de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono “A” (Área Urbana): *formado por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de un mil quinientos ochenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros (1.585,98 m) que se extiende con rumbo Sur desde el Vértice Nº 1 (N=6226192,57 - E=4465858,03), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la prolongación del costado Norte del Boulevard de Circunvalación Norte y una línea imaginaria que corre paralela a cien metros (100,00 m) al Este de calle León Forgués hasta llegar al Vértice Nº 2 (N=6224606,75 - E=4465880,66).*

Lado 2-3: *de cuatrocientos quince metros con noventa y dos centímetros (415,92 m) que corre hacia el Este siguiendo el costado Norte del predio de la Compañía Argentina de Granos hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (N=6224612,74 - E=4466296,54).*

Lado 3-4: *de quinientos cincuenta y dos metros con cuarenta y siete centímetros (552,47 m) que se prolonga con dirección Sur siguiendo el costado Este del predio de la Compañía Argentina de Granos hasta arribar al Vértice Nº 4 (N=6224060,32 - E=4466304,48).*

Lado 4-5: de cuatrocientos seis metros con noventa y cuatro centímetros (406,94 m) que se prolonga con rumbo Sudeste siguiendo el costado Sur de la calle que es continuación de calle Colón, hasta encontrar el Vértice N° 5 (N=6223962,09 - E=4466699,39).

Lado 5-6: de doscientos cuarenta y un metros con veinticinco centímetros (241,25 m) que se desarrolla hacia el Sur siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a novecientos setenta y seis metros con treinta centímetros (976,30 m) al Este de calle Esteban Echeverría hasta llegar al Vértice N° 6 (N=6223720,87 - E=4466703,36).

Lado 6-7: de ochocientos treinta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (834,43 m) que se extiende con rumbo Noroeste siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos treinta y tres metros con diez centímetros (233,10 m) al Sur de la prolongación de calle Colón hasta alcanzar el Vértice N° 7 (N=6223922,40 - E=4465893,64).

Lado 7-8: de dos mil treinta y dos metros con sesenta y dos centímetros (2.032,62 m) que se prolonga con dirección Sur siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento setenta metros (170,00 m) al Este de calle Esteban Echeverría hasta arribar al Vértice N° 8 (N=6221890,06 - E=4465927,10).

Lado 8-9: de quinientos metros con setenta y nueve centímetros (500,79 m) que se desarrolla hacia el Sudeste siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a noventa y cinco metros (95,00 m) al Norte de Ruta Nacional N° 7 hasta encontrar el Vértice N° 9 (N=6221819,78 - E=4466422,94).

Lado 9-10: de noventa y seis metros con dieciocho centímetros (96,18 m) que se extiende con rumbo Sur siguiendo el costado

Este del predio de la Estación de Servicios Los Olmos hasta llegar al Vértice N° 10 (N=6221723,61 - E=4466424,50).

Lado 10-11: *de un mil setecientos nueve metros con un centímetro (1.709,01 m) que corre con dirección Noroeste siguiendo el costado Norte de Ruta Nacional N° 7 hasta alcanzar el Vértice N° 11 (N=6221963,52 - E=4464732,42).*

Lado 11-12: *de trescientos sesenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros (363,55 m) que se proyecta hacia el Sur siguiendo el costado Este de la prolongación de calle F. P. Cardozo, al Sur de Ruta Nacional N° 7, hasta arribar al Vértice N° 12 (N=6221600,01 - E=4464737,54).*

Lado 12-13: *de ochocientos cuarenta y ocho metros con sesenta y siete centímetros (848,67 m) que se prolonga con rumbo Oeste hasta encontrar el Vértice N° 13 (N=6221587,66 - E=4463888,96).*

Lado 13-14: *de cuatrocientos trece metros con cinco centímetros (413,05 m) que se desarrolla hacia el Sur siguiendo el eje de calle pública sin nombre que se ubica al Este del predio del Club Atlético San Martín hasta llegar al Vértice N° 14 (N=6221174,66 - E=4463894,96).*

Lado 14-15: *de doscientos noventa y siete metros con sesenta y ocho centímetros (297,68 m) que se extiende con rumbo Oeste siguiendo una línea imaginaria que corre al Sur de la Parcela nomenclatura catastral: C: 02 - S: 03 - M: 135 - P: 1 hasta alcanzar el Vértice N° 15 (N=6221174,66 - E=4463597,29).*

Lado 15-16: *de cuatrocientos ocho metros con setenta y seis centímetros (408,76 m) que corre con dirección Norte siguiendo el costado Oeste de las parcelas nomenclatura catastral: C: 02 - S: 03 - M: 135 - P: 1, C: 02 - S: 03 - M: 133 y C: 02 - S: 03 - M:*

132 hasta arribar al Vértice N° 16 (N=6221583,42 - E=4463597,29).

Lado 16-17: de doscientos setenta y tres metros con noventa y seis centímetros (273,96 m) que se prolonga hacia el Oeste siguiendo el costado Sur de la calle pública que se ubica al Sur del predio del Centro de Empleados de Comercio hasta encontrar el Vértice N° 17 (N=6221579,44 - E=4463323,35).

Lado 17-18: de cuatrocientos ochenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (488,98 m) que se proyecta con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a trescientos noventa y tres metros con ochenta y un centímetros (393,81 m) al Oeste de calle José Sola hasta llegar al Vértice N° 18 (N=6222068,36 - E=4463316,24).

Lado 18-19: de setecientos dos metros con catorce centímetros (702,14 m) que se desarrolla hacia el Noroeste siguiendo el costado Sur de Ruta Nacional N° 7 hasta alcanzar el Vértice N° 19 (N=6222170,98 - E=4462621,64).

Lado 19-20: de dos mil veintitrés metros con cincuenta centímetros (2.023,50 m) que se extiende con rumbo Norte siguiendo en parte el costado Oeste de calle pública sin nombre que se encuentra a trescientos metros con ochenta y cinco centímetros (300,85 m) al Oeste de calle Manuel A. Moreira, y en parte una línea imaginaria que es prolongación de la anterior, hasta arribar al Vértice N° 20 (N=6224194,29 - E=4462594,60).

Lado 20-21: de trescientos cinco metros con sesenta y ocho centímetros (305,68 m) que se prolonga hacia el Oeste siguiendo el costado Norte de Ruta Provincial N° 4 hasta encontrar el Vértice N° 21 (N=6224190,04 - E=4462288,95).

Lado 21-22: de doscientos ochenta y ocho metros con setenta y un centímetros (288,71 m) que se desarrolla con dirección Norte

siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a seiscientos seis metros con cincuenta y siete centímetros (606,57 m) al Oeste de calle Manuel A. Moreira hasta llegar al Vértice N° 22 (N=6224478,73 - E=4462285,00).

Lado 22-23: *de doscientos ochenta y dos metros con cuarenta centímetros (282,40 m) que se proyecta hacia el Este siguiendo la prolongación del costado Norte del predio del Tiro Federal hasta alcanzar el Vértice N° 23 (N=6224482,84 - E=4462567,37).*

Lado 23-24: *de seiscientos once metros con doce centímetros (611,12 m) que se extiende con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Oeste de calle A. Bergallo hasta arribar al Vértice N° 24 (N=6225093,90 - E=4462559,20).*

Lado 24-25: *de setecientos catorce metros con setenta y nueve centímetros (714,79 m) que se prolonga con dirección Noroeste siguiendo el costado Norte de la calle que corre al costado de las vías del ferrocarril hasta encontrar el Vértice N° 25 (N=6225266,45 - E=4461865,55).*

Lado 25-26: *de setecientos cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (743,23 m) que corre con rumbo Norte siguiendo el costado Oeste del Basural y Lagunas Facultativas hasta llegar al Vértice N° 26 (N=6226009,68 - E=4461865,55).*

Lado 26-27: *de doscientos noventa y ocho metros con setenta y ocho centímetros (298,78 m) que se prolonga hacia el Este siguiendo el costado Norte del Basural hasta encontrar las vías del ferrocarril donde se ubica el Vértice N° 27 (N=6226009,68 - E=4462164,33).*

Lado 27-28: *de trescientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (345,49 m) que se desarrolla con rumbo*

Sudeste, siguiendo el eje de las vías del ferrocarril, hasta llegar al Vértice N° 28 (N=6225670,98 - E=4462232,48).

Lado 28-29: *de setecientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (748,45 m) que se proyecta con dirección Sudeste, siguiendo el eje de las vías del ferrocarril donde hace una curva, hasta alcanzar el Vértice N° 29 (N=6225091,06 - E=4462683,48).*

Lado 29-30: *de novecientos nueve metros con cincuenta y un centímetros (909,51 m) que se prolonga con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que transcurre a doscientos metros (200,00 m) al Oeste de calle Gregorio Vidal y paralela a ésta hasta arribar al Vértice N° 30 (N=6226000,49 - E=4462671,33).*

Lado 30-31: *de cuatrocientos cuarenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (443,94 m) que corre hacia el Oeste siguiendo el costado Sud de la calle que se ubica al Sur del predio del Parque Industrial hasta encontrar el Vértice N° 31 (N=6226000,49 - E=4462227,38).*

Lado 31-32: *de cuatrocientos cuarenta y tres metros con catorce centímetros (443,14 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el costado Oeste del predio del Parque Industrial, hasta llegar al Vértice N° 32 (N=6226434,93 - E=4462139,98).*

Lado 32-33: *de ochocientos veintitrés metros con doce centímetros (823,12 m) que se prolonga con dirección Este siguiendo el costado Norte del predio del Parque Industrial, hasta alcanzar el Vértice N° 33 (N=6226434,93 - E=4462963,10).*

Lado 33-34: *de doscientos ochenta y un metros con dos centímetros (281,02 m) que se desarrolla hacia el Sur siguiendo una línea imaginaria que corre a setenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (72,55 m) al Este de calle pública*

sin nombre que es prolongación de la calle Gregorio Vidal y paralelo a ésta, hasta encontrar el Vértice N° 34 (N=6226153,94 - E=4462966,86).

Lado 34-1: *de dos mil ochocientos noventa y un metros con cuarenta y tres centímetros (2.891,43 m) que se proyecta con rumbo Este siguiendo el costado Norte del Boulevard de Circunvalación Norte hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono “A” (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil quinientos sesenta hectáreas, siete mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados (1.560 has, 7.547,00 m²).*

Polígono “B” (Fábrica de Lácteos): *se sitúa al Sudoeste del Municipio sobre la prolongación de calle Manuel A. Moreira, aproximadamente a ciento cuarenta metros con treinta y nueve centímetros (140,39 m) al Sur de Ruta Nacional N° 7, formado por los siguientes lados:*

Lado 35-36: *de ciento noventa metros con diecisiete centímetros (190,17 m) que se extiende con rumbo Sur desde el Vértice N° 35 (N=6221984,97 - E=4463089,54), punto de inicio del polígono, que comienza en el extremo Noreste del predio de la Fábrica de Lácteos siguiendo el costado Este de dicho establecimiento hasta llegar al Vértice N° 36 (N=6221794,82 - E=4463092,08).*

Lado 36-37: *de ciento cuarenta y tres metros con veintidós centímetros (143,22 m) que se prolonga hacia el Oeste siguiendo el costado Sur del predio de la Fábrica de Lácteos hasta alcanzar el Vértice N° 37 (N=6221792,91 - E=4462948,87).*

Lado 37-38: *de ciento noventa metros con diecisiete centímetros (190,17 m) que corre con dirección Norte siguiendo el costado Oeste del predio de la Fábrica de Lácteos, que coincide con el costado Este de calle Manuel A. Moreira, hasta arribar al Vértice N° 38 (N=6221983,06 - E=4462946,32).*

Lado 38-35: de ciento cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (143,23 m) que se desarrolla hacia el Este siguiendo el costado Norte del predio de la Fábrica de Lácteos hasta encontrar el Vértice N° 35, cerrando así el Polígono “B”, que ocupa una superficie de dos hectáreas, siete mil doscientos treinta y siete metros cuadrados (2 has, 7.237,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Laboulaye es de un mil quinientos sesenta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.563 has, 4.784,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA